ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 443573.- "SERVICIO DE CLAREO Y PODA DE REGENERADO PINAR MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA) VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 66.066,00 € (IVA incluido).

En Córdoba, el 26 de septiembre de 2025, Pablo Torres León, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, informa que se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 10 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 25 de agosto de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL
2	ANTONIO ROJANO JIMENEZ
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.
4	CRISTINA CALERO MORALES
5	DESBROVICOR SL
6	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL
7	FORESTJARDIN SL
8	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL
9	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA
10	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
11	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
12	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL
13	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Tras la apertura se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5W4HWAPJJXNYXKUMCP9XHP42W	PÁG. 1/6

ORDEN	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA	PRESENTAN DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS
1	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL	9880	NO
2	ANTONIO ROJANO JIMENEZ	9490	NO
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	12798,5	SI (ETIQUETAS C Y ECO)
4	CRISTINA CALERO MORALES	10361	NO
5	DESBROVICOR SL	11310	NO
6	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL	8398	NO
7	FORESTJARDIN SL	12610	NO
8	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	10921,62	SI (ETIQUETA C Y C)
9	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA	49560	NO
10	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	12740	SI (ETIQUETA ECO Y ECO)
11	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	11687	SI (ETIQUETA C Y C)
12	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	10010	SI (ETIQUETA ECO Y ECO)
13	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	11700	NO

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.
4	CRISTINA CALERO MORALES
6	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL
7	FORESTJARDIN SL
8	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL
9	H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA
10	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
11	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
12	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL
13	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres

Es copia auténtica de documento electrónico

días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	ANTONIO ROJANO JIMENEZ	Anexo V: La cantidad consignada en la oferta no coincide con la que aparece en la relación valorada.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que ANTONIO ROJANO JIMENEZ, ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a ANTONIO ROJANO JIMENEZ.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación:

- ANTONIO ROJANO FORESTAL SL
- ANTONIO ROJANO JIMENEZ
- EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL
- PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL

En una revisión de la documentación, en este momento, se detecta que el Anejo V presentado por la empresa H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA, no se corresponde ni en el encabezado, ni en la relación valorada con la licitación de referencia. Por este motivo la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR la empresa H-CERO, INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA, por no haber presentado oferta económica válida.

Tras la exclusión de esta oferta, se repite la revisión de las ofertas presentadas para calcular si son anormalmente bajas, comprobando que ANTONIO ROJANO FORESTAL SL y EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL si continúan dentro de los valores que se obtienen tras la aplicación de las fórmulas, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta.

Por este motivo, a pesar de haber solicitado justificación de los valores ofertados a cuatro empresa, únicamente procede al remisión por parte de la Unidad Técnica al Órgano Gestor a los s efectos que determina el art. 149 del LCSP para su análisis, de las justificaciones presentadas por las empresas ANTONIO ROJANO FORESTAL SL y EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL.

Transcurrido el plazo de presentación de la justificación de los valores anormales, se constata que únicamente la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL., ha presentado justificación de lo s mismos, razón por la cual se propone la exclusión de ANTONIO ROJANO FORESTAL SL, por no haber presentado justificación de los valores anormales.

Por parte de la Unidad Técnica se revisa el informe de valoración de las bajas anormales realizado por el Área Solicitante de la Contratación de fecha 26/09/2025, donde se concluye que la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL. queda suficientemente justificada por los motivos que se recogen en dicho informe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL. con un importe ofertado de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (8.398,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I CUADRO VALORACIÓN OFERTAS

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +7%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL	NO	9.880,00 €	24,00	9880,00	9.880,00		9.880,00 €	78,24
2	ANTONIO ROJANO JIMENEZ	NO	9.490,00 €	27,00	9490,00	9.490,00	NO		EXCLUIDO
3	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	NO	12.798,50 €	1,55	12798,50			12.798,50 €	45,22
4	CRISTINA CALERO MORALES	NO	10.361,00 €	20,30	10361,00	10.361,00		10.361,00 €	72,79
5	DESBROVICOR SL	NO	11.310,00 €	13,00	11310,00	11.310,00		11.310,00 €	62,06
6	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL	NO	8.398,00 €	35,40	8398,00	8.398,00	SI	8.398,00 €	95,00
7	FORESTJARDIN SL	NO	12.610,00 €	3,00	12610,00			12.610,00 €	47,35
8	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	NO	10.921,62 €	15,99	10921,62	10.921,62		10.921,62 €	66,45
9	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	NO	12.740,00 €	2,00	12740,00			12.740,00 €	45,88
10	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	NO	11.687,00 €	10,10	11687,00	11.687,00		11.687,00 €	57,79
11	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	NO	10.010,00 €	23,00	10010,00	10.010,00		10.010,00 €	76,76
12	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	NO	11.700,00 €	10,00	11700,00	11.700,00		11.700,00 €	57,65
13									

nº Ofertas	12	9	11
Precio más bajo	8398	8.398,00	8398,00
Precio más alto	12.798,50	11.700,00	12798,50
Precio medio 1	10.992,18	10.417,51	11128,74
Precio medio + 7%	11.761,63		
Precio medio -7%	10.222,72	9.688,29	*8,46*
Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)	*No aplica*		
Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitacion (sólo para 3 ofe	*No aplica*		

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5W4HWAPJJXNYXKUMCP9XHP42W	PÁG. 5/6

ANEXO II CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Distintivo DGT Coche 1 Hasta 2,5 puntos	Distintivo DGT Coche 2 Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL			8.398,00 €	95,00	95,00
2	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	2,00	2,00	10.010,00 €	76,76	80,76
3	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL			9.880,00 €	78,24	78,24
4	CRISTINA CALERO MORALES			10.361,00 €	72,79	72,79
5	GRUPAL MEDIO AMBIENTE SL	1,50	1,50	10.921,62 €	66,45	69,45
6	DESBROVICOR SL			11.310,00 €	62,06	62,06
7	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	1,50	1,50	11.687,00 €	57,79	60,79
8	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA			11.700,00 €	57,65	57,65
9	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	2,00	2,00	12.740,00 €	45,88	49,88
10	AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L.	1,50	2,00	12.798,50 €	45,22	48,72
11	FORESTJARDIN SL			12.610,00 €	47,35	47,35

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5W4HWAPJJXNYXKUMCP9XHP42W	PÁG. 6/6